



Concejo Municipal
de Rosario

19643
21 SEP 2020



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.075)

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Feminismos y Disidencias y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de Ordenanza presentado por las Concejales y los Concejales Susana Rueda, Mónica Ferrero, Alejandra Lorena Carbajal, Norma López, María Eugenia Schmuck, María Verónica Irizar y Lisandro Zeno, el cual expresa:

"Visto: Los cambios producidos por los feminismos, las diversidades sexuales y de género, que ponen en cuestión los mandatos culturales del sistema patriarcal de forma consciente y activa.

Los daños que generan los modelos hegemónicos de masculinidad para los varones entre sí, para otros y otras, mujeres, niños y niñas, y otras identidades feminizadas; y la incipiente emergencia de masculinidades libres y diversas que interpelan las normas tradicionales de la virilidad.

La necesidad de fomentar espacios de reflexión y contención para que masculinidades disidentes del mandato patriarcal puedan participar activamente de la transformación social que atravesamos, y

Considerando: Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer creada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), menciona en el artículo 8 uno de los principales objetivos de las medidas que deben tomar los Estados: "fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda".

Que la Ley Nacional N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres", en su capítulo III sugiere los lineamientos básicos para las políticas estatales y, específicamente en el artículo 10, promueve el fortalecimiento a las jurisdicciones para la creación e implementación de campañas de capacitación orientadas a la comunidad para informar, concientizar y prevenir la violencia contra las mujeres a través de un abordaje integral de diversas actividades, entre ellas programas de educación destinados a hombres.

Que a través de la Ley Provincial N° 13.348, la provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional N° 26.485, denominada "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres".

2

Que se establece el 3 de junio como el "Día Municipal contra la Violencia hacia las Mujeres" a través de la Ordenanza N° 9.742 que señala como deber del Concejo Municipal de Rosario, el diseño de "políticas y acciones que se enmarquen en la Ley N° 26.485 de protección integral hacia las mujeres, pero además dar señales de carácter simbólico hacia la sociedad que aporten a la construcción de una ética ciudadana que condene definitivamente la violencia hacia las mujeres (...)".

Que el próximo 3 de junio se cumplen cinco años de la aparición pública del movimiento "Ni Una Menos", cuya potencia derivó en múltiples direcciones y transformaciones en la vida cotidiana, las leyes y las instituciones. Estos cambios expresados en la Ley Micaela, la Ley de Paridad, la marea verde, la popularización de la ESI, el sindicalismo feminista, No nos callamos más, la visibilidad lésbica, el cupo laboral trans, el fútbol femenino, las editoras de género en los medios, la expansión de la agenda de los cuidados, el pensamiento sobre las masculinidades, la organización comunitaria de mujeres de barrios populares, los encuentros de mujeres indígenas, negras y disidencias; sin embargo, no han logrado impedir los más de 300 femicidios y transfemicidios anuales, cerca de 50 en lo que lleva el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Que de acuerdo al Registro Nacional de Femicidios - Observatorio Mumala, en el informe "La violencia machista en foco: nuevas masculinidades, por varones no violentos" en el año 2019, 268 varones cometieron 284 femicidios, por ende, el 5% asesinó a más de una persona.

Que según Luis Bonino, miembro del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer de España, "no es la primera vez en la historia que frente al cambio de las mujeres, los varones individual y socialmente se han visto afectados, pero nunca hasta hoy lo han sido de un modo tan general. Este cambio está generando modificaciones tan globales en las relaciones que ningún varón puede permanecer neutral, ya que al modificarse tan radicalmente el lugar asignado a la mujer en la cultura, esto no puede sino provocar complementariamente un cuestionamiento del propio lugar del varón en el mundo, ante las mujeres, ante los otros varones y ante sí mismo".

Que a partir de la emergencia sanitaria global, declarada por la pandemia del COVID-19, la Red Latinoamericana de Masculinidades MenEngage, formada por personas, entidades y redes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay, expresa preocupación por los impactos de la violencia contra las mujeres, ahora agravada por el confinamiento obligatorio y por la carencia de emergencia con un abordaje diferencial, interseccional y de género, que en la mayoría de esos países omite e invisibiliza a las masculinidades.

Que la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea y las Naciones Unidas orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas; enfatiza que, a menudo, esta violencia tiene lugar en la oscuridad, se niega o se oculta y es necesario sacarla a la luz pública, convertirla en el centro de atención y tomar medidas para eliminarla.

Que según el Instituto de Masculinidades y Cambio Social de Rosario (MasCS), uno de los pilares fundamentales para eliminar la violencia hacia las mujeres es la prevención de la violencia de género. En este sentido, resulta

esencial contar con herramientas para trabajar con los varones cis fundamentalmente heterosexuales -que son quienes mas comúnmente pero no de forma privativa, apelan a la hegemonía de privilegios-, problematizando los mandatos y las relaciones de desigualdad y de complicidad.

Que los mandatos acerca de cómo se llega a ser o se debe ser varón o mujer, generan relaciones jerárquicamente desiguales y violentas, que vulneran la libertad, autonomía e igualdad e impide entender por qué las mujeres y las diversidades sexuales se encuentran, en general, en situaciones de inferioridad de poder respecto de la mayoría de los varones.

Que a partir de políticas de sensibilización e interpelación a varones que habiliten a registrar, cuestionar y erradicar la reproducción de lazos de complicidad machista, la naturalización de privilegios, el ejercicio cotidiano de micromachismos y otras modalidades de violencia, se visibiliza y valora la proliferación de masculinidades disidentes del mandato patriarcal; la emergencia de formas de socialización masculina e intergéneros que logran desplazarse del guión de género dominante; y a la construcción de nuevas referencias cotidianas, públicas y colectivas, que invitan a los varones y masculinidades a estar a la altura del cambio social que vienen impulsando las mujeres y diversidades sexuales en nuestro país, en la región y en el mundo.

Que al problematizar las formas en que se nos cría y educa en lo que es masculino o femenino según la cultura y el momento histórico comprendemos que se otorgan diferentes oportunidades a varones y mujeres, dando mayor valoración a lo masculino y dejando en un lugar de subordinación a mujeres e identidades diversas. Desde este enfoque de género, se observa que allí donde se creía que había simples e inocentes diferencias, hay relaciones de desigualdad. Y que estas relaciones, no son así, sino que están así, y que debemos contribuir a transformarlas.

Que para contribuir a esa transformación es necesario visibilizar y discutir los valores patriarcales y el modelo de masculinidad predominante. La activista social bell hooks analiza la toma de conciencia de los varones, "la masculinidad patriarcal enseña a los hombres que su conciencia de sí mismos y su identidad, su razón de ser, reside en su capacidad para dominar a otros y otras (...). Los varones de todas las edades necesitan espacios donde se afirme y se valore su resistencia al sexismo".

Que estos espacios de los que habla bell hooks se pueden ver reflejados en uno de los colectivos que nació en 2009, Varones Antipatriarcales, en la ciudad de La Plata y posteriormente en diferentes sedes como Buenos Aires y Rosario, que busca revertir toda forma de desigualdad y opresión hacia las mujeres.

Que en 2018 se realizó el VII Encuentro Latinoamericano de Varones Antipatriarcales (ELVA) y convocó cuatro veces más personas que el año anterior. Los ELVA pretenden ser espacios de (des)educación contra los efectos de un sistema de opresión que inculca la obligatoriedad de ser "machos", de tener siempre el control, y el rechazo por las identidades disidentes.

Que a través de la campaña Heforshe, la ONU generó una plataforma virtual de encuentro para involucrar a los varones de diferentes edades como agentes de cambio para el logro de la igualdad de género y reivindicación de los derechos de las mujeres.

4

Que la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU aprobó un documento titulado "La igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI", en el que subrayó que los varones deben tener una responsabilidad conjunta con la mujer para la promoción de la igualdad de género. La Comisión reconoce y alienta a los hombres y los niños a seguir tomando iniciativas para eliminar los estereotipos de género y promover la igualdad y la lucha contra la violencia hacia las mujeres, a través de las redes, los programas de pares, campañas de información, y programas de capacitación.

Que resulta fundamental que quienes se asumen como varones hagan el ejercicio de pensarse como grupo social, trascendiendo la individualidad para ubicarse como sujeto de género en el marco de una construcción colectiva.

Que la construcción de la masculinidad se practica, demuestra, reconoce y consolida en los grupos de pares donde se muestran y representan como varones frente a otros varones y es allí donde se avalan y reproducen muchas de las prácticas más nocivas para ellos y para quienes se relacionan con ellos.

Que según las investigaciones del Instituto MasCS, se nota entre "los jóvenes varones contemporáneos, aunque con una importante variabilidad según el contexto, que sus repertorios sexuales y afectivos se encuentran menos sujetos al mandato de la heterosexualidad obligatoria (...) y que de manera incipiente emergen procesos de problematización de las normas tradicionales de masculinidad entre varones".

Que existen en nuestro país, en la región y en el mundo diversas experiencias de colectivos, redes, organizaciones no gubernamentales e instituciones, orientados al trabajo con y/o entre varones y masculinidades, con foco en la promoción de relaciones más igualitarias y libres de violencias y que para reducir y erradicar las violencias machistas, y construir relaciones menos desiguales; resulta urgente y necesario apoyar y promover masculinidades no sexistas como políticas públicas".

Por lo expuesto, estas Comisiones elevan para aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Rosario, la "Semana Municipal de las Masculinidades y Cambio Social", con la finalidad de contribuir al diseño y la implementación de políticas públicas que promuevan la equidad de género, incluyendo a varones y a la discusión sobre masculinidades como estrategias centrales para contribuir al cambio social que desde hace años vienen impulsando las mujeres y las identidades disidentes. La fecha de la misma será asignada a través del acuerdo de este Concejo y el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 2°.- Objetivos:

1. Generar estrategias específicas para los varones, considerando desde las políticas públicas un abordaje específico de las masculinidades que garantice los derechos humanos plenos considerando las dimensiones de género.

- 
2. Propiciar enfoques que desafíen críticamente y transformen las normas patriarcales de género y las desigualdades de poder en todos los niveles de la sociedad.
 3. Promover dinámicas institucionales que generen mecanismos para acompañar ritmos, necesidades y políticas de los movimientos feministas y sujetos no hegemónicos.
 4. Democratizar el acceso a la información y fomentar los cruces de saberes vinculados a las masculinidades, entre varones o colectivos de varones y movimientos feministas.
 5. Potenciar las relaciones igualitarias de género, para buscar estrategias y apoyos en la sociedad civil, considerando un abordaje estratégico de las masculinidades.
 6. Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y disidencias sexuales y de género y su manifestación más extrema, el femicidio.

Art. 3°.- Instrumentase en el ámbito de la Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario, los medios para la realización de actividades públicas de difusión, contención y educación durante la “Semana Municipal de las Masculinidades y Cambio Social”, como reuniones, talleres, programas de capacitación, etc. con el fin de fomentar y promover la organización y celebración de debates públicos, con participación de centros de investigación, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Art. 4°.- A los fines de llevar a cabo los objetivos propuestos por la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá:

a. Promover la articulación y coordinación entre las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, Centros Municipales de Distrito, Ministerio de Educación provincial, Universidades y organizaciones de la sociedad civil.

b. Propiciar la descentralización de las actividades de la “Semana Municipal de las Masculinidades y Cambio Social” y contribuir a garantizar la participación y el cruce de amplios sectores de la ciudad.

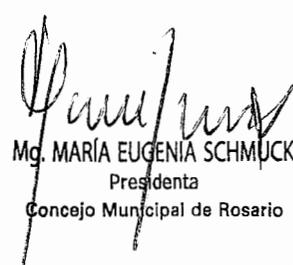
c. Generar entre las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, una propuesta de articulación territorial que permita gestionar la difusión y participación en la “Semana Municipal de las Masculinidades y Cambio Social” de varones, mujeres y disidencias de las zonas más vulnerables de Rosario.

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 3 de Septiembre de 2020.-



Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 255.368-P-2020 C.M.-

ANEXO. Glosario.

CIS: Cuando el género autopercibido se corresponde con el asignado al nacer. A diferencia de, por ejemplo, los varones transgénero, que generalmente fueron asignados "mujeres" al nacer.

IDENTIDAD DE GÉNERO: La identidad de género refiere a la vivencia individual del género, la cual puede o no corresponder con el sexo asignado al momento de nacer, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Tiene que ver con cómo nos sentimos, cómo nos auto percibimos o identificamos.

MASCULINIDAD: Según Cecilia Merchán y Nadia Fink, compiladoras de "Ni una menos, desde los primeros años"; la masculinidad "es una construcción social y cultural que varía según las sociedades y los diferentes momentos históricos, no existe una sola masculinidad sino distintas maneras de vivir la experiencia masculina." Entonces, nos referimos en singular a masculinidad para señalar la masculinidad hegemónica y en plural para abarcar todas las formas de vivencias de las mismas que no son hegemónicas.

PATRIARCADO: Según el "Diccionario de estudios de género y feminismos" de Susana Gamba, "el patriarcado es un sistema político de dominio institucionalizado que mantiene la subordinación e invisibilización de las mujeres y todo aquello considerado como 'femenino', con respecto a los varones y lo 'masculino', creando así una situación de desigualdad estructural basada en la pertenencia a determinado sexo biológico".

VARONES: Se usa el sustantivo "varones" en lugar de "hombres" por el uso pretendidamente universal del término "hombre" como sinónimo de humanidad. Asimismo, cada vez que se habla de varones, se está hablando de varones cis.

REF. EXPTE. NRO. 19643/2020-C.-

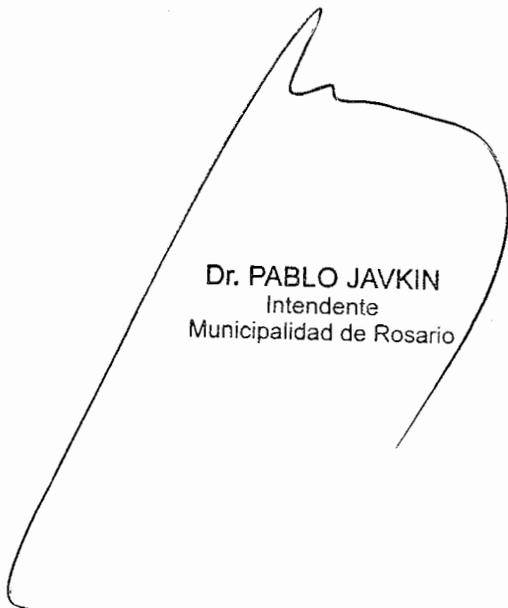
FS. 07.-

Rosario, 29 de Septiembre de 2020.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno



Dra. MARIANA CAMINOTTI
Secretaria de Género
y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario